



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Dentro de la cruda realidad que nos toca vivir a los habitantes de este mundo moderno, existe un etapa en la vida de las personas que merece mayor atención desde los distintas organizaciones públicas y privadas.

Dicha etapa es la designada en la actualidad como la del "Adulto Mayor", la cual engloba a aquellas personas que superan los sesenta años de edad y que anteriormente se denominaba como Tercera Edad.

El ingreso a dicha etapa de la vida implica un cambio fundamental en la vida de las personas, cambios que en muchas ocasiones representan nuevas problemáticas que deben ser enfrentadas.-

Dentro de dichas problemáticas pueden detallarse cuestiones relacionadas al abandono familiar, el desprecio de la gente joven, u otras situaciones que demuestran cierto convencimiento que las funciones físicas, intelectuales y sociales se encuentran totalmente deprimidas o que ya no existen.-

Distintas organizaciones sociales provinciales se dedican a atender a esta franja de la población y algunas de ellas alertan sobre la necesidad de que la sociedad revalorice el rol de los adultos mayores, entre otras vías, a través de la implementación de políticas inclusivas.

Dichas políticas promueven un enfoque positivo de esta franja poblacional, dado que los mismos son portadores de ideas y experiencias muy significativas.-

La etapa del Adulto Mayor debe vivirse con mayor plenitud, por ello, las distintas actividades que se desarrollan incluyen a éstas personas no solo como receptor, sino que los mismos brinden un servicio a las nuevas generaciones.

Todo ello permite que los protagonistas alcancen un sentimiento de plenitud, de utilidad, de integración, de sentirse y estar bien.

Así, cada año distintas organizaciones efectúan el Abrazo Mundial al Adulto Mayor, el cual consiste en una cadena de celebraciones y caminatas que se llevan a cabo cada año durante veinticuatro horas en distintos pueblos y ciudades de todo el mundo con el objetivo de mejorar la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

salud, la comunicación y el bienestar del Adulto Mayor,
proponiendo la idea de un envejecimiento activo.

Es por lo expuesto que se pretende
realizar un homenaje a toda esta franja poblacional adhiriendo
al Día Mundial del Adulto Mayor, el cual fue decretado por las
Naciones Unidas para el día primero de Octubre de cada año.-

Por ello:

Autor: Fabio Solaiman.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase al Día Mundial del Adulto Mayor, decretado por la Organización de Naciones Unidas para el día primero del mes de Octubre de cada año.-

Artículo 2°.- En Día Mundial del Adulto Mayor el Estado mediante las acciones necesarias difundirá los beneficios, los derechos, los recaudos y las recomendaciones para implementar espacios que lleven implícito una mayor esperanza de vida, sustentando las nuevas necesidades de la sociedad moderna que lleva en su seno una gran cantidad de personas mayores.-

Artículo 3°.- De forma.-